

DECRETO EXENTO N°00.1109/2015.

Arica, noviembre 23 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.134/2015, de marzo 04 de 2015, Carta VRA. N° 851.15, de noviembre 17 de 2015, Carta REC. N° 814.15, de noviembre 19 de 2015, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.134/2015, de marzo 04 de 2015, se aprueba la contratación de un cargo académico, jornada completa, a contrata, en la jerarquía de Instructor, para la Escuela de Psicología y Filosofía de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Lo señalado por el Dr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico, en Carta VRA. N° 851.15, de noviembre 17 de 2015.

DECRETO:

Revócase, el Decreto Exento N° 00.134/2015, de marzo 04 de 2015, que aprueba la contratación de un cargo académico, jornada completa, a contrata, en la jerarquía de Instructor, para la Escuela de Psicología y Filosofía de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl..

01 DIC. 2015